

Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0052533/2015

Córdoba, 29 FEB 2016

VISTO

La RD 2014/15 por la que se designó interinamente a la Lic. Carina Gioacchini en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Illanes; y

CONSIDERANDO

Que se ha producido una vacante de Profesor Asistente dedicación simple en la mencionada Cátedra (debido a la renuncia de la Profesora Griselda Sananez) corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referendum del HCD R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. Carina Gioacchini (Legajo 39561) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Illanes.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Carina Gioacchini (Legajo 39561) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.17 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. Carolina D'Ambrosio (Legajo 51925) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, a partir del dia en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana llanes.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolicese, notifiquese, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº

PERENO

©iCOLOGIA

ACADÉMICO.

Dr. GERMAN

SECRETA

ACGUE

199



DIE OMNTHO TORIGHEN

1